



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ARANCELES CARRERA DOCENTE EXTERNOS UNC

VISTO:

La necesidad de establecer los montos correspondientes a los aranceles del Plan de Formación Docente para profesionales que no cumplan función docente dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, para el curso que inicia que inicia en el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de Formación de Docente ha sido aprobado por del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en Resolución N° 691/2010 y Reglamentado por R.H.C.D N° 455/2014;

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada "... en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca.";

El visto bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

Art.1: Autorizar a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los alumnos del Plan de Formación Docente que no cumplan función docente dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, para la cohorte que inicia en el año 2022 según el siguiente detalle:

Alumnos Argentinos

Costo total del Plan (2 años).

Inscripción: \$ 1800

Cuotas:

8 cuotas de \$ 6580

8 cuotas de \$ 7840

Alumnos Extranjeros

Costo total del Plan (2 años).

Inscripción: \$ 3600

8 cuotas de \$ 13160

8 cuotas de \$ 15680

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el artículo 1º estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Registrar y comunicar.

RB.rs.mc